

PARLAMENTO FEDERAL DEL CLIMA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Parlamento Federal del Clima DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Su profunda preocupación ante el fenómeno climático denominado “El Niño” ocasionado por el calentamiento de las aguas del Océano Pacífico que podría alterar los patrones climáticos habituales en gran parte de América Latina y de la Argentina. Según la región, los efectos varían: calor extremo, sequía severa, lluvias intensas e inundaciones.

ARTÍCULO 2°.- Exhortar a los gobiernos provinciales la efectiva priorización y realización de obras estructurales esenciales en zonas de riesgo por la alta probabilidad de aumento de precipitaciones e inundaciones. Así como la finalización de las obras estructurales de adecuación, saneamiento y desagües pluviales en las cuencas urbanas y rurales más vulnerables a los eventos de lluvia intensa.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a garantizar la efectiva transferencia de los recursos asignados a obras de mitigación y saneamiento hídrico, con particular énfasis en los fondos específicos previstos por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Decreto 1381/2001) derivados del Impuesto a los Combustibles Líquidos (ICL), evitando demoras o desvíos presupuestarios frente a la inminencia de contingencias hidro climáticas severas.

ARTÍCULO 4°.- Su intención de asumir el compromiso como instancia de articulación y cooperación interprovincial a través de los integrantes del Parlamento Federal del Clima para activar protocolos de acción anticipatoria, fortalecer los sistemas de alerta y trabajar de manera coordinada para la optimización de recursos disponibles.

ARTÍCULO 5°.- De forma, comuníquese, publíquese y archívese.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, señores Parlamentarios:

El proyecto de declaración que sometemos a consideración de este cuerpo federal parte de una preocupación urgente: el impacto real y cercano de los fenómenos climáticos extremos en nuestras comunidades, en el interior productivo y en vías de comunicación entre nuestras provincias.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN), a través de su Pronóstico Climático Trimestral correspondiente al período septiembre, octubre y noviembre de 2026, ha advertido formalmente que una amplia franja del territorio nacional —con epicentro en la región del Litoral, la cuenca de los ríos Paraná y Uruguay y el norte/noreste de la Provincia de Buenos Aires— enfrenta una probabilidad de hasta un 45% de experimentar precipitaciones por encima de los valores normales. Esta tendencia responde a la consolidación de un evento cálido de “El Niño”, cuya intensidad e impactos se ven exacerbados por las alteraciones sistemáticas en los patrones globales de lluvia, poniendo en severa tensión los sistemas de drenaje, las cuencas hídricas urbanas y las zonas productivas ribereñas.

Las proyecciones de la Agencia de Clima de Estados Unidos (Noaa) sugieren una alta probabilidad de un evento de gran intensidad hacia fin de 2026 e inicios de 2027, que incluso podría acercarse a la categoría “Súper Niño” cuando las temperaturas en el Océano Pacífico central superen los 2°C sobre el promedio. Los efectos tienden a variar de acuerdo a la subregión: más calor y menos lluvia en Centroamérica, Caribe y el norte de Colombia y Venezuela; lluvias e inundaciones en Ecuador, Perú, Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina.

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) confirmó lo que desde hace meses vienen advirtiendo meteorólogos de todo el mundo: primero, que el fenómeno será extremadamente fuerte, y, segundo, que alcanzará su punto máximo hacia finales de este año y que sus repercusiones en el clima continuarán, al menos, hasta febrero de 2027.

Si bien “El Niño” es un ciclo natural de variabilidad climática que ocurre desde hace milenios debido a la interacción entre el Océano Pacífico ecuatorial y la atmósfera; el cambio climático actúa como un amplificador o multiplicador de sus efectos. Los especialistas señalan que, aunque El Niño existió siempre, hoy sus consecuencias tienden a manifestarse de forma más virulenta con lluvias más copiosas en menor tiempo, inundaciones más profundas o mayores anomalías de temperatura porque se montan sobre una base climática global ya recalentada.

Resulta imprescindible que los gobiernos municipales y provinciales asuman el compromiso de dar continuidad y culminar de manera definitiva las obras estructurales de desagües pluviales y saneamiento de cuencas. En la Provincia de Buenos Aires, el Plan de Gestión del Riesgo Climático anunciado bajo el Decreto 316/2025 debe traducirse en avances concretos y palpables en el territorio. Un caso testigo indispensable es la finalización de la Cuenca Teherán en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos: una intervención que presenta un importante grado de ejecución

pero que, al no estar terminada, deja expuestos al anegamiento permanente a barrios residenciales enteros y corredores viales esenciales cada vez que cae una tormenta fuerte.

El esfuerzo de los gobiernos municipales y provinciales requiere también la atención del Estado Nacional. El gobierno puso en marcha el Plan de Coordinación Federal ENOS 2026/2027 mediante la Resolución 559/2026 del Ministerio de Seguridad para coordinar la prevención y respuesta ante los impactos de “El Niño” a través del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) y la Agencia Federal de Emergencias (AFE). En el mismo se establece una lógica de escalonamiento: La primera respuesta ante emergencias corresponde a los municipios. Si los recursos locales se ven superados, intervienen las provincias y, en última instancia, se solicita el despliegue de recursos federales, fuerzas de seguridad y equipos sanitarios de la Nación.

La previsión y la adaptación climática no se agotan en anuncios, sino que se deben demostrar con obras hidráulicas concluidas y funcionando. El Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, instituido por el Decreto Nacional 1381/2001 y sustentado con el aporte específico del Impuesto a los Combustibles Líquidos (ICL), fue creado precisamente para sanear arroyos, ensanchar cursos de agua y construir defensas pluviales en las zonas vulnerables. Esos fondos tienen un destino indiscutible y deben llegar con celeridad y sin trabas a las obras respectivas. En un contexto de emergencia anunciada, el desvío o la demora en su asignación constituyen una omisión grave en materia de prevención de daños humanos y materiales.

A diferencia de otras catástrofes, “El Niño” nos brinda un escenario de anticipación en el que podemos encontrar una oportunidad para prepararnos de forma responsable para un fenómeno que podría poner bajo presión la seguridad alimentaria, la generación hidroeléctrica, la salud pública y gran parte de la infraestructura de comunicación entre provincias.

Es imperiosa la necesidad de articulación, especialmente entre las provincias que se encuentran en el mapa de riesgo climático por este fenómeno: Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires. Hoy me dirijo a este Parlamento Federal del Clima, a los legisladores que representan a las comisiones de Ambiente de todas provincias argentinas, para ejercer un federalismo solidario y responsable, aunar los esfuerzos de manera coordinada para un desafío que exige diálogo, prioridades claras y dejar de lado las diferencias políticas o partidarias.

Por las razones expuestas, solicitamos a las legisladoras y legisladores que integran las distintas delegaciones provinciales el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.